

Constancia secretarial: Manizales, dieciséis (16) de febrero de 2022.

A Despacho de la señora Juez, informando que la fecha asignada para la práctica de la audiencia del 443 del CGP está programada para el diez (10) de marzo de 2022 a las 8:15 a.m.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, dieciséis (16) de febrero de 2022

Se resuelve lo que corresponda dentro del proceso ejecutivo singular de mínima cuantía promovido por Juan Andrés Triana Rojas contra Bryant Stiven Naranjo Raigoza y Ángela María Álvarez Jaramillo, radicado con el n.º 17001-40-03-011-2020-00269-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede y considerando que como titular del despacho tengo programada una diligencia académica en el colegio de mis hijas para la misma fecha en que se programó diligencia en este proceso, se adelanta la fecha para el día **NUEVE (09) DE MARZO DE 2022 A LAS 8:15 A.M.** para la realización de la audiencia de que trata el artículo 443 en concordancia con los arts. 372 y 373 del CGP.

Se le advierte a los apoderados y a las partes que la audiencia se celebrará presencialmente siempre y cuando así lo autorice el Consejo Superior de la Judicatura o en su defecto de manera virtual. Con anterioridad a la fecha señalada se informará cual será el medio y si es del caso la plataforma que se utilizará para tal fin.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0361713e3ccb4add49b20bfc01bce3040e9e87d11de03e440785d2f3161e5619**

Documento generado en 16/02/2022 03:23:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>